

I.C.A. 11/05/2021 11:43
Al Contestar cite este No.: 40212100262
Origen: Gerencia Seccional Tolima
Destino: Juzgado Séptimo Civil Mu
Anexos: 2 documentales Fol:1

73.2.40
Ibagué,

Señora
MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES CALDAS.
Tel: 887 96 50 Ext. 11332
Carrera 23 No 21 48 piso 8
Manizales, Caldas

ASUNTO: Rad: 2021-00184:00

Cordial saludo señora Maribel,

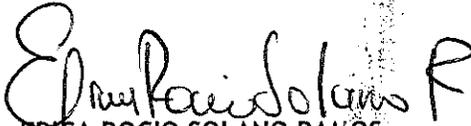
Atendiendo el documento del proceso radicado del asunto, en el cual se comunica el decreto de embargo de los semovientes que se encuentran en la finca MORRO PLANCHO 2 ubicado en la vereda BRISAS DE GUALI, en el municipio de Fresno - Tolima, propiedad del señor OSCAR MARIANO GIRALDO RESTREPO, quien actúa en calidad de demandado, de manera atenta esta entidad se permite informarle que ha tomado atenta nota de la orden impartida e inmediatamente se recibió el comunicado por parte del juzgado se procedió a realizar el bloqueo sobre el predio antes mencionado.

De la misma manera me permito informar que la medida tomada evita la movilización de los semovientes de la finca en la cual se hayan actualmente, siendo necesario para cualquier trámite que requiera el propietario autorización por parte del juzgado para efectos de poder movilizar los semovientes objeto de la medida.

Adicionalmente nos permitimos informar que, conforme la plataforma SIGMA de esta entidad a nombre del demandado se registra un total de CIENTO SESENTA Y SIETE (167) animales.

Cualquier requerimiento u orden será atendida en la forma que se emita.

Cordialmente,


ERICA ROCIO SOLANO RAMOS
Gerente Seccional Tolima

Respuesta a: Radicación No. 40211100356 del: 26/04/2021
Anexos: 2 documentales
Elaboró: Yennifer Parra Moscosos